INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 18 de Enero de 2012

NOTA PR/DBS N° 0078/13

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la ***Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECODOPLER DEL HOSPITAL CENTRAL Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"***.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna de fecha 21 de mayo de 2012, del Servicio de Ecografía General del Hospital Central, solicita iniciar los trámites del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción **"Contratación de Servicios para Derivación de Pacientes para Estudios de Ecodoppler del Hospital Central y Cabeceras Departamentales"**, adjuntando las especificaciones técnicas.

2. Por Resolución Nº 069-013/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, en el Art. 1º) Autoriza el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2012 **"Contratación de Servicios para Derivación de Pacientes para Estudios de Ecodoppler del Hospital Central y Cabeceras Departamentales", conforme a la normativa vigente** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

3.-Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO SOCIEDAD ANONIMA (I.R.C. S.A.), IMAGIX S.A., CLINICA RADIOLOGICA IRIBAS, MECOMPA S.A., MEDILIFE ,IMAP S.A.**

4.-Conforme al Acta de Apertura Nº 86/12 de fecha 4 de Setiembre de 2012, a las 9:45 hs. Se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas MECOMPA S.A. y **IMAP S.A.**

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

5.-Por Resolución N° 088-009/12 de fecha 30 de Octubre de 2.012, el Consejo de Administración adjudica a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA para ***Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECODOPLER DEL HOSPITAL CENTRAL Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"***, según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. MECOMPA S.A.	Calle Mcal. López Nº 2955	80004221-2	340.000.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1701/2012
- Resolución N° 069-013/12 de fecha 28 de Agosto de 2012
- Resolución N° 088-009/12 de fecha 30 de Octubre de 2012
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 86/12 de fecha 4 de Setiembre de 2012
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Jose Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.